CUADRO RESUMEN

1. OBJETO Y DURACIÓN DEL CONTRATO (apartados 2.2 PCAP):

JUNTA DE ANDALUCÍA	OBJETO DEL CONTRATO
VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA, S.A.	Título: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE SISTEMAS DE AGUA CALIENTE SANITARIA PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA LEGIONELOSIS. CPV: 50700000-2 Servicios de reparación y mantenimiento de equipos de edificios
Perfil de contratante: http://contratacion.chap.junta-andalucia.es/contratacion/ProfileContractor.action?pkCegr=719996&profileId=CEIC031&code=CEIC031	
JUSTIFICACIÓN: propiciar la mayor concurrencia posible, y las características técnicas y económicas del contrato son las razones por las que se elige el presente procedimiento para la tramitación de la licitación.	
Clave expediente: CT340-20-112	

DIVISIÓN EN LOTES:	SI	X	NO	
Número de lotes	Denominación del lote			
LOTE N°1:	ANDALUCÍA OCCIDENTAL. Provincias de Cádiz, Córdoba, Huelva y Sevilla.			
LOTE N°2:	ANDALUCÍA ORIENTAL. Provincias de Almería, Granada, Jaén y Málaga.			

DURACIÓN DEL CONTRATO. PRÓRROGA. (Apartado 2.4 PCAP):

Plazo de duración del contrato:	**5**	**AÑOS**	
Prórrogas:	No	Número de prórrogas:	-
Plazo de preaviso:	-	Duración de las prórrogas:	-
Plazo parciales o hitos en la ejecución del servicio:	-	-	
Plazo de ejecución máximo:	5	Años, a contar desde la fecha que se indique en el pedido.	

2. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y,VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (Apartado 2.3 PCAP):

2.1 PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (Apartado 2.3.1 PCAP)

LOTES	Importe de Licitación (Sin IVA)			Tipo de IVA	Importe de IVA	Presupuesto Base de Licitación (Con IVA)
	TOTAL (a+b)	(a) M. PREVENTIVO	(b) M. CORRECTIVO			
1	53.917,00 €	36.000,00 €	17.917,00 €	21%	11.322,57 €	**65.239,57 €**
2	53.917,00 €	36.000,00 €	17.917,00 €	21%	11.322,57 €	**65.239,57 €**
TOTAL:	107.834,00 €	72.000,00 €	35.834,00 €	21%	22.645,14 €	**130.479,14 €**
Presupuesto Base de Licitación en Cifras:	**130.479,14 €**					
Presupuesto Base de Licitación en Letras:	**CIENTO TREINTA MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE EUROS CON CATORCE CÉNTIMOS.**					
Desglose del importe de licitación: Conforme a la descripción detallada en el apartado 2.3 del presente CR.						

El importe presupuestado para los servicios estimados de mantenimiento correctivo (72.000,00 Euros, correspondientes a 36.000,00 Euros para el Lote 1 y 36.000,00 Euros para el Lote 2) será el límite máximo de gasto para este servicio durante los cinco años de vigencia del contrato (salvo lo establecido en el apartado 25 del presente CR que regula el régimen de modificaciones), no pudiendo aumentarse por tanto dicha cantidad en función del importe de adjudicación de los servicios de mantenimiento preventivo, en el supuesto de que dicho importe sea menor al fijado como importe de licitación para este servicio. Así mismo, el límite máximo en mantenimiento correctivo adjudicado no tiene que consumirse en su totalidad, siendo únicamente comprometido el gasto que se requiera por estas operaciones por parte de VEIASA

No se admitirán ofertas con precios superiores a los **precios presupuestados para cada Lote**, ni a los **precios parciales** en que se divide el total del importe de licitación para cada Lote (mantenimiento preventivo y mantenimiento correctivo) No se podrá superar los importes máximos indicados en cada una de las partidas, indicadas en el Excel de oferta económica.

2.2 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (Apartado 2.3.3 PCAP)

LOTE	Importe de Licitación (Sin IVA):	Importe de modificaciones previstas (Sin IVA):	Importe de bonificaciones previstas (Sin IVA):	Importe de la/s Prórroga/s (Sin IVA):	Otros Importes previstos (Sin IVA)	VALOR ESTIMADO POR LOTE (Sin IVA)
1	53.917,00 €	10.783,40 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	64.700,40 €
2	53.917,00 €	10.783,40 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	64.700,40 €
TOTAL:	107.834,00 €	21.566,80 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	**129.400,80 €**
VALOR ESTIMADO TOTAL en Cifras:			**129.400,80 €**			
VALOR ESTIMADO TOTAL en Letras:			**CIENTO VEINTINUEVE MUL CUATROCIENTOS EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS.**			

No se admitirán ofertas con precios superiores a los importes unitarios indicados en el Excel de oferta económica que forma parte del Anexo 4 del CR, al importe de licitación de cada lote, ni al total del importe de licitación.

Número máximo de Lotes al que puede presentarse cada licitador: **2**

NUMERO MAXIMO DE LOTES QUE SE PUEDE ADJUDICAR A CADA LICITADOR **Nº = 2**

Criterios o normas que se aplicarán cuando, como consecuencia de la aplicación de los criterios de adjudicación, un licitador pueda resultar adjudicatario de un número de lotes que exceda el máximo indicado en el anuncio y en el pliego: **No aplica**

¿SE ADMITE OFERTA INTEGRADORA? **NO**

2.3 DESGLOSE DEL IMPORTE DE LICITACIÓN (ART. 100.2 LCSP):

CT340-20-112 LOTE 01. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE SISTEMAS DE AGUA CALIENTE SANITARIA PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA LEGIONELÓSIS. (ANDALUCÍA OCCIDENTAL)

Empresa:	VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA S.A.	PREVENTIVO	CONTRATO (5 años)	Importe TOTAL: 36.000,00 €
CIF:	A-41398645			
Dirección Fiscal	ALBERT EINSTEIN Nº2. CP.41092. SEVILLA.	CORRECTIVO	CONTRATO	Imp. para VALORACIÓN: 17.917,00 €
Duración del contrato: 5 años (No prorrogable)				

NOTA:
* No se podrá superar los importes máximos indicados en cada una de las partidas.
* Cumplimentar todas las casillas de color amarillo. En el caso de que no estén cumplimentadas todas las casillas coloreadas aparecerá un mensaje de error "Faltan importes" o "Faltan datos"

TIPO	CÓDIGO	PREVENTIVO / CORRECTIVO	PROVINCIA	CENTRO / TIPO		DESCRIPCIÓN	Actuaciones año1	año2	año3	año4	año5	Unidad	MAX.	IMPORTE UNITARIO	TOTAL CONTRATO	TOTAL CTO. + PRORROGA
CAPÍTULO	01	PREVENTIVO				MANTENIMIENTO PREVENTIVO									36.000,00 €	
SUBTOTAL	01.01	PREVENTIVO				REVISIÓN ANUAL							200,00 €	200,00 €		
SUBPARTIDA	01.01.01	PREVENTIVO	CADIZ	ITV	SAN FERNANDO Y METROLOGÍA	Revisión anual	1	1	1	1	1	Rev.		200,00 €	1.000,00 €	
SUBPARTIDA	01.01.02	PREVENTIVO	CADIZ	ITV	VILLAMARTIN	Revisión anual	1	1	1	1	1	Rev.		200,00 €	1.000,00 €	
SUBPARTIDA	01.01.03	PREVENTIVO	CADIZ	ITV	JEREZ	Revisión anual	1	1	1	1	1	Rev.		200,00 €	1.000,00 €	
SUBPARTIDA	01.01.04	PREVENTIVO	CADIZ	ITV	CHIPIONA	Revisión anual	1	1	1	1	1	Rev.		200,00 €	1.000,00 €	
SUBPARTIDA	01.01.05	PREVENTIVO	CADIZ	ITV	ALGECIRAS	Revisión anual	1	1	1	1	1	Rev.		200,00 €	1.000,00 €	
SUBPARTIDA	01.01.06	PREVENTIVO	CADIZ	ITV	CADIZ	Revisión anual	1	1	1	1	1	Rev.		200,00 €	1.000,00 €	
SUBPARTIDA	01.01.07	PREVENTIVO	CADIZ	ITV	TRES CAMINOS	Revisión anual	1	1	1	1	1	Rev.		200,00 €	1.000,00 €	
SUBPARTIDA	01.01.08	PREVENTIVO	CÓRDOBA	ITV	CÓRDOBA I Y METROLOGÍA	Revisión anual	1	1	1	1	1	Rev.		200,00 €	1.000,00 €	
SUBPARTIDA	01.01.09	PREVENTIVO	CÓRDOBA	ITV	POZOBLANCO	Revisión anual	1	1	1	1	1	Rev.		200,00 €	1.000,00 €	
SUBPARTIDA	01.01.10	PREVENTIVO	CÓRDOBA	ITV	BAENA	Revisión anual	1	1	1	1	1	Rev.		200,00 €	1.000,00 €	
SUBPARTIDA	01.01.11	PREVENTIVO	CÓRDOBA	ITV	PEÑARROLLA	Revisión anual	1	1	1	1	1	Rev.		200,00 €	1.000,00 €	
SUBPARTIDA	01.01.12	PREVENTIVO	CÓRDOBA	ITV	LUCENA	Revisión anual	1	1	1	1	1	Rev.		200,00 €	1.000,00 €	
SUBPARTIDA	01.01.13	PREVENTIVO	CÓRDOBA	ITV	CÓRDOBA II	Revisión anual	1	1	1	1	1	Rev.		200,00 €	1.000,00 €	
SUBPARTIDA	01.01.14	PREVENTIVO	CÓRDOBA	ITV	PRIEGO	Revisión anual	1	1	1	1	1	Rev.		200,00 €	1.000,00 €	
SUBPARTIDA	01.01.15	PREVENTIVO	CÓRDOBA	ITV	MONTORO	Revisión anual	1	1	1	1	1	Rev.		200,00 €	1.000,00 €	
SUBPARTIDA	01.01.16	PREVENTIVO	CÓRDOBA	ITV	PUENTE GENIL	Revisión anual	1	1	1	1	1	Rev.		200,00 €	1.000,00 €	
SUBPARTIDA	01.01.17	PREVENTIVO	CÓRDOBA	ITV	PALMA DEL RIO	Revisión anual	1	1	1	1	1	Rev.		200,00 €	1.000,00 €	
SUBPARTIDA	01.01.18	PREVENTIVO	HUELVA	ITV	HUELVA Y METROLOGÍA	Revisión anual	1	1	1	1	1	Rev.		200,00 €	1.000,00 €	
SUBPARTIDA	01.01.19	PREVENTIVO	HUELVA	ITV	THARSIS	Revisión anual	1	1	1	1	1	Rev.		200,00 €	1.000,00 €	
SUBPARTIDA	01.01.20	PREVENTIVO	HUELVA	ITV	LA PALMA DEL CONDADO	Revisión anual	1	1	1	1	1	Rev.		200,00 €	1.000,00 €	
SUBPARTIDA	01.01.21	PREVENTIVO	HUELVA	ITV	ZALAMEA LA REAL	Revisión anual	1	1	1	1	1	Rev.		200,00 €	1.000,00 €	
SUBPARTIDA	01.01.22	PREVENTIVO	HUELVA	ITV	SAN JUAN DEL PUERTO	Revisión anual	1	1	1	1	1	Rev.		200,00 €	1.000,00 €	
SUBPARTIDA	01.01.23	PREVENTIVO	HUELVA	ITV	GALAROZA	Revisión anual	1	1	1	1	1	Rev.		200,00 €	1.000,00 €	
SUBPARTIDA	01.01.24	PREVENTIVO	SEVILLA	ITV	OSUNA	Revisión anual	1	1	1	1	1	Rev.		200,00 €	1.000,00 €	
SUBPARTIDA	01.01.25	PREVENTIVO	SEVILLA	ITV	UTRERA	Revisión anual	1	1	1	1	1	Rev.		200,00 €	1.000,00 €	
SUBPARTIDA	01.01.26	PREVENTIVO	SEVILLA	ITV	CARMONA	Revisión anual	1	1	1	1	1	Rev.		200,00 €	1.000,00 €	
SUBPARTIDA	01.01.27	PREVENTIVO	SEVILLA	ITV	CAZALLA DE LA SIERRA	Revisión anual	1	1	1	1	1	Rev.		200,00 €	1.000,00 €	
SUBPARTIDA	01.01.28	PREVENTIVO	SEVILLA	ITV	ÉCIJA	Revisión anual	1	1	1	1	1	Rev.		200,00 €	1.000,00 €	
SUBPARTIDA	01.01.29	PREVENTIVO	SEVILLA	ITV	GELVES	Revisión anual	1	1	1	1	1	Rev.		200,00 €	1.000,00 €	
SUBPARTIDA	01.01.30	PREVENTIVO	SEVILLA	ITV	LA RINCONADA	Revisión anual	1	1	1	1	1	Rev.		200,00 €	1.000,00 €	
SUBPARTIDA	01.01.31	PREVENTIVO	SEVILLA	ITV	ALCALÁ DE GUADAIRA	Revisión anual	1	1	1	1	1	Rev.		200,00 €	1.000,00 €	
SUBPARTIDA	01.01.32	PREVENTIVO	SEVILLA	ITV	SEVILLA Y METROLOGÍA	Revisión anual	1	1	1	1	1	Rev.		200,00 €	1.000,00 €	
SUBPARTIDA	01.01.33	PREVENTIVO	SEVILLA	ITV	LEBRIJA	Revisión anual	1	1	1	1	1	Rev.		200,00 €	1.000,00 €	
SUBPARTIDA	01.01.34	PREVENTIVO	SEVILLA	ITV	MORÓN DE LA FRONTERA	Revisión anual	1	1	1	1	1	Rev.		200,00 €	1.000,00 €	
SUBPARTIDA	01.01.35	PREVENTIVO	SEVILLA	ITV	SANLUCAR LA MAYOR	Revisión anual	1	1	1	1	1	Rev.		200,00 €	1.000,00 €	
SUBPARTIDA	01.01.36	PREVENTIVO	SEVILLA		OFICINAS CENTRALES	Revisión anual	1	1	1	1	1	Rev.		200,00 €	1.000,00 €	
CAPÍTULO	02	CORRECTIVO				MANTENIMIENTO CORRECTIVO										
PARTIDA	02.01	CORRECTIVO		DES		Toma de muestra y Analítica Legionella						Ud.	54,00 €	54,00 €	54,00 €	
PARTIDA	02.02	CORRECTIVO		DES		Limpieza y desinfección de choque de la instalación						Ud.	167,00 €	167,00 €	167,00 €	
PARTIDA	02.03	CORRECTIVO		DES		Limpieza y desinfección en caso de brote de la instalación						Ud.	216,00 €	216,00 €	216,00 €	

CT340-20-112 LOTE 02. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE SISTEMAS DE AGUA CALIENTE SANITARIA PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA LEGIONELÓSIS. (ANDALUCÍA ORIENTAL)

Empresa:	VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA S.A.	PREVENTIVO	CONTRATO (5 años)	Importe TOTAL: 36.000,00 €
CIF:	A-41398645			
Dirección Fiscal	ALBERT EINSTEIN Nº2. CP.41092. SEVILLA.	CORRECTIVO	CONTRATO	Imp. para VALORACIÓN: 17.917,00 €
Duración del contrato: 5 años (No prorrogable)				

NOTA: * No se podrá superar los importes máximos indicados en cada una de las partidas.
* Cumplimentar todas las casillas de color amarillo. En el caso de que no estén cumplimentadas todas las casillas coloreadas aparecerá un mensaje de error "Faltan importes" o "Faltan datos"

TIPO	CÓDIGO	PREVENTIVO / CORRECTIVO	PROVINCIA	CENTRO / TIPO	DESCRIPCIÓN	Actuaciones año1	año2	año3	año4	año5	Unidad	MAX.	IMPORTE UNITARIO	TOTAL CONTRATO	TOTAL CTO. + PRORROGA
CAPÍTULO	01	PREVENTIVO			MANTENIMIENTO PREVENTIVO									36.000,00 €	
SUBTOTAL	01.01	PREVENTIVO			REVISIÓN ANUAL							200,00 €	200,00 €		
SUBPARTIDA	01.01.01	PREVENTIVO	ALMERÍA	ITV ALMERÍA I Y METROLOGÍA	Revisión anual	1	1	1	1	1	Rev.		200,00 €	1.000,00 €	
SUBPARTIDA	01.01.02	PREVENTIVO	ALMERÍA	ITV ALBOX	Revisión anual	1	1	1	1	1	Rev.		200,00 €	1.000,00 €	
SUBPARTIDA	01.01.03	PREVENTIVO	ALMERÍA	ITV BALANEGRA	Revisión anual	1	1	1	1	1	Rev.		200,00 €	1.000,00 €	
SUBPARTIDA	01.01.04	PREVENTIVO	ALMERÍA	ITV VERA	Revisión anual	1	1	1	1	1	Rev.		200,00 €	1.000,00 €	
SUBPARTIDA	01.01.05	PREVENTIVO	ALMERÍA	ITV VELEZ-RUBIO	Revisión anual	1	1	1	1	1	Rev.		200,00 €	1.000,00 €	
SUBPARTIDA	01.01.06	PREVENTIVO	ALMERÍA	ITV VICAR	Revisión anual	1	1	1	1	1	Rev.		200,00 €	1.000,00 €	
SUBPARTIDA	01.01.07	PREVENTIVO	ALMERÍA	ITV ALMERÍA II	Revisión anual	1	1	1	1	1	Rev.		200,00 €	1.000,00 €	
SUBPARTIDA	01.01.08	PREVENTIVO	ALMERÍA	ITV NIJAR	Revisión anual	1	1	1	1	1	Rev.		200,00 €	1.000,00 €	
SUBPARTIDA	01.01.09	PREVENTIVO	ALMERÍA	ITV TRES VILLAS	Revisión anual	1	1	1	1	1	Rev.		200,00 €	1.000,00 €	
SUBPARTIDA	01.01.10	PREVENTIVO	GRANADA	ITV GRANADA Y METROLOGÍA	Revisión anual	1	1	1	1	1	Rev.		200,00 €	1.000,00 €	
SUBPARTIDA	01.01.11	PREVENTIVO	GRANADA	ITV BAZA	Revisión anual	1	1	1	1	1	Rev.		200,00 €	1.000,00 €	
SUBPARTIDA	01.01.12	PREVENTIVO	GRANADA	ITV LOJA	Revisión anual	1	1	1	1	1	Rev.		200,00 €	1.000,00 €	
SUBPARTIDA	01.01.13	PREVENTIVO	GRANADA	ITV HUESCAR	Revisión anual	1	1	1	1	1	Rev.		200,00 €	1.000,00 €	
SUBPARTIDA	01.01.14	PREVENTIVO	GRANADA	ITV GUADIX	Revisión anual	1	1	1	1	1	Rev.		200,00 €	1.000,00 €	
SUBPARTIDA	01.01.15	PREVENTIVO	GRANADA	ITV MOTRIL	Revisión anual	1	1	1	1	1	Rev.		200,00 €	1.000,00 €	
SUBPARTIDA	01.01.16	PREVENTIVO	GRANADA	ITV PELIGROS	Revisión anual	1	1	1	1	1	Rev.		200,00 €	1.000,00 €	
SUBPARTIDA	01.01.17	PREVENTIVO	GRANADA	ITV LAS GABIAS	Revisión anual	1	1	1	1	1	Rev.		200,00 €	1.000,00 €	
SUBPARTIDA	01.01.18	PREVENTIVO	GRANADA	ITV ÓRGIVA	Revisión anual	1	1	1	1	1	Rev.		200,00 €	1.000,00 €	
SUBPARTIDA	01.01.19	PREVENTIVO	JAÉN	ITV JAÉN Y METROLOGÍA	Revisión anual	1	1	1	1	1	Rev.		200,00 €	1.000,00 €	
SUBPARTIDA	01.01.20	PREVENTIVO	JAÉN	ITV ÚBEDA	Revisión anual	1	1	1	1	1	Rev.		200,00 €	1.000,00 €	
SUBPARTIDA	01.01.21	PREVENTIVO	JAÉN	ITV BEAS DE SEGURA	Revisión anual	1	1	1	1	1	Rev.		200,00 €	1.000,00 €	
SUBPARTIDA	01.01.22	PREVENTIVO	JAÉN	ITV ALCALÁ LA REAL	Revisión anual	1	1	1	1	1	Rev.		200,00 €	1.000,00 €	
SUBPARTIDA	01.01.23	PREVENTIVO	JAÉN	ITV GUARROMAN	Revisión anual	1	1	1	1	1	Rev.		200,00 €	1.000,00 €	
SUBPARTIDA	01.01.24	PREVENTIVO	JAÉN	ITV QUESADA	Revisión anual	1	1	1	1	1	Rev.		200,00 €	1.000,00 €	
SUBPARTIDA	01.01.25	PREVENTIVO	JAÉN	ITV ANDÚJAR	Revisión anual	1	1	1	1	1	Rev.		200,00 €	1.000,00 €	
SUBPARTIDA	01.01.26	PREVENTIVO	JAÉN	ITV MARTOS	Revisión anual	1	1	1	1	1	Rev.		200,00 €	1.000,00 €	
SUBPARTIDA	01.01.27	PREVENTIVO	MÁLAGA	ITV ALGARROBO	Revisión anual	1	1	1	1	1	Rev.		200,00 €	1.000,00 €	
SUBPARTIDA	01.01.28	PREVENTIVO	MÁLAGA	ITV RONDA	Revisión anual	1	1	1	1	1	Rev.		200,00 €	1.000,00 €	
SUBPARTIDA	01.01.29	PREVENTIVO	MÁLAGA	ITV ANTEQUERA	Revisión anual	1	1	1	1	1	Rev.		200,00 €	1.000,00 €	
SUBPARTIDA	01.01.30	PREVENTIVO	MÁLAGA	ITV ESTEPONA	Revisión anual	1	1	1	1	1	Rev.		200,00 €	1.000,00 €	
SUBPARTIDA	01.01.31	PREVENTIVO	MÁLAGA	ITV GUADALHORCE DIDEROT	Revisión anual	1	1	1	1	1	Rev.		200,00 €	1.000,00 €	
SUBPARTIDA	01.01.32	PREVENTIVO	MÁLAGA	ITV EL PALO	Revisión anual	1	1	1	1	1	Rev.		200,00 €	1.000,00 €	
SUBPARTIDA	01.01.33	PREVENTIVO	MÁLAGA	ITV MARBELLA	Revisión anual	1	1	1	1	1	Rev.		200,00 €	1.000,00 €	
SUBPARTIDA	01.01.34	PREVENTIVO	MÁLAGA	ITV MIJAS	Revisión anual	1	1	1	1	1	Rev.		200,00 €	1.000,00 €	
SUBPARTIDA	01.01.35	PREVENTIVO	MÁLAGA	ITV EL VISO	Revisión anual	1	1	1	1	1	Rev.		200,00 €	1.000,00 €	
SUBPARTIDA	01.01.36	PREVENTIVO	MÁLAGA	LAB. METROLOGÍA MÁLAGA	Revisión anual	1	1	1	1	1	Rev.		200,00 €	1.000,00 €	
CAPÍTULO	02	CORRECTIVO			MANTENIMIENTO CORRECTIVO										
PARTIDA	02.01	CORRECTIVO		DES	Toma de muestra y Analítica Legionella						Ud.	54,00 €	54,00 €	54,00 €	
PARTIDA	02.02	CORRECTIVO		DES	Limpieza y desinfección de choque de la instalación						Ud.	167,00 €	167,00 €	167,00 €	
PARTIDA	02.03	CORRECTIVO		DES	Limpieza y desinfección en caso de brote de la instalación						Ud.	216,00 €	216,00 €	216,00 €	

CONTRATO (LOTES 1 Y 2)	**año**	**5**	**107.834,00 €**

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO		**5**	**107.834,00 €**
Gastos laborales:		70.943,42 €	80.875,50 €
Gastos Desplazamientos		23.647,81 €	26.958,50 €
Gastos Generales:	7%	6.621,39 €	
Beneficio Industrial:	7%	6.621,39 €	

Los costes salariales se han estimado teniendo en cuenta los precios de mercado y el cumplimiento o mejora del Convenio colectivo estatal del Sector de Desinfección, Desinsectación y Desratización. No se hace desagregación por género, ya que el convenio de referencia, no hace distinción.

3. HABILITACIÓN PROFESIONAL O EMPRESARIAL EXIGIDA

- Los licitadores deberán acreditar estar inscritos o figurar como entidades autorizadas en el Registro Oficial de Establecimientos y Servicios Biocidas de Andalucía (ROESBA). Se acreditará mediante copia del certificado de dicha inscripción. - El laboratorio que realizará los análisis de legionella deberá estar acreditado para aislamiento de legionella en agua, o tener implantado un sistema de control de calidad para análisis de legionella en agua, y serán realizados según el método analítico basado en la norma ISO 11731. Se acreditará mediante copia de la certificación expedida por entidad acreditadora.	SI	**X**	NO	

4. ACREDITACIÓN PREVIA DE CIRCUNSTANCIAS EXPRESADAS O NO EN LA DECLARACIÓN RESPONSABLE

SI		NO	**X**

5. SOLVENCIA ECONOMICA Y FINANCIERA EXIGIDA Y MEDIOS PARA ACREDITARLA (Art. 87 LCSP)

Los licitadores han de tener un volumen anual de negocios que referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos deberá ser, al menos, una vez el valor anual medio del contrato:

LOTE	Duración del contrato	Importe total licitación	Importe anual de licitación	Coeficiente	Volumen anual de negocio
1	5 años	53.917,00 €	10.783,40 €	1	**10.783,40 €**
2	5 años	53.917,00 €	10.783,40 €	1	**10.783,40 €**

El volumen anual de negocios se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

Justificación del criterio de solvencia económica (Art. 116,4 LCSP)

Se exige como criterio de solvencia económica y financiera, un importe igual al valor anual del importe de licitación, siendo inferior al máximo contemplado en el artículo 87 de la LCSP, ya que se considera suficiente para garantizar que la empresa adjudicataria posee la capacidad necesaria para afrontar la correcta ejecución del contrato, sin riesgo para ella ni para el contrato. Igualmente el volumen anual de negocio consignado, es adecuado para la concurrencia de PYMES del sector.

SI	**X**	NO	

6. CRITERIOS Y MEDIOS PARA ACREDITAR LA SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL (Art. 90 LCSP)

Los licitadores deberán acreditar que cuentan con una experiencia, en los últimos tres años, en servicios de mantenimiento de equipos e instalaciones de características similares a los del objeto de este pliego (PREVENCIÓN Y CONTROL DE LEGIONELOSIS CPV.50700000-2).

Los servicios realizados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o cuando el destinatario sea un comprador privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario, acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación. En ambos casos, los documentos deberán indicar su importe, fechas, destinatario público o privado de los mismos, y tipo de trabajo ejecutados.

La suma de los importes totales de dichos servicios ha de ser, al menos, del 20% del importe de licitación de cada lote.

LOTE	IMPORTE DE LICITACIÓN DEL CTO.	%	**SOLVENCIA**
1	53.917,00 €	10%	**5.391,70 €**
2	53.917,00 €	10%	**5.391,70 €**

Concreción de las condiciones de solvencia. Los licitadores, además de acreditar la solvencia exigida en los apartados anteriores del presente apartado o, en su caso, la clasificación correspondiente al presente contrato, deberán adscribir a la ejecución del contrato los siguientes medios personales:

Las empresas licitadoras deberán contar con el siguiente personal mínimo para la ejecución del contrato:

- Un técnico con formación (titulación técnica universitaria, como mínimo, Nivel 2 – Grado MECES o equivalente) competente y habilitado legalmente para el desempeño en la ejecución de los servicios propios del contrato.

- Un responsable de la ejecución del contrato.

- Tres operarios de mantenimiento con acreditación oficial de formación homologada para realizar operaciones de mantenimiento higiénico sanitario de acuerdo con el RD 865/2003, de 4 de julio, art. 13.

En caso de que la empresa licitadora opte por presentarse a ambos lotes, deberá asignar tres operarios cualificados de mantenimiento, distintos en cada uno de los lotes.

La cualificación de Técnico, responsable de ejecución y operario, puede coincidir en la misma persona.

Este requisito de solvencia técnica se acreditará:

A.- Respecto del técnico universitario, mediante copia del correspondiente título.
B.- Respecto a los operarios, mediante copia del título del curso correspondiente.

Todo el personal para la ejecución del contrato deberá contar con una experiencia mínima de 3 años en la prestación de servicios de tratamientos de prevención y control de la legionelosis. Este requisito de solvencia técnica se acreditará:

- Declaración responsable conforme al modelo del Anexo 11 del Cuadro Resumen

Justificación del criterio de solvencia técnica (Art. 116,4 LCSP)

Los criterios de solvencia técnica exigidos están vinculados al objeto del contrato. Se exige una relación de los principales servicios similares a los que se licitan para comprobar la solvencia de la empresa licitadora y la experiencia en este campo. Se exige por otra parte una formación para el técnico y para los operarios, que acrediten que disponen de la cualificación suficiente para prestar los servicios exigidos, teniendo en cuenta la concreción de las tareas a ejecutar y la criticidad de estos servicios para VEIASA.

Asimismo, tampoco se impide la concurrencia de PYMES, debido a que los importes exigidos como solvencia son proporcionales al valor estimado de cada lote.

SI	**X**	NO

7. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LOS LICITADORES

A. **<u>Documentación a adjuntar en el sobre electrónico único:</u>**

1. **Anexo 1**: Declaración Responsable.

2. **Anexo 2**: Compromiso de constitución en UTE, en su caso.

4.- **Anexo 4**: Proposición económica.

5.- **Tabla en formato Excel**, para la propuesta económica, publicada en la Plataforma de Contratación junto con el PCAP, su CR y el PPT.

6.- **Anexo 5**: Declaración de confidencialidad, de los documentos presentados, si procede.

En el caso de que la ejecución del contrato requiera el tratamiento por el contratista de datos personales por cuenta del responsable del tratamiento, y el licitador tuviere previsto subcontratar los servidores o los servicios asociados a los mismos, deberá indicar en su oferta, el nombre o el perfil empresarial, definido por referencia a las condiciones de solvencia profesional o técnica, de los subcontratistas a los que se vaya a encomendar su realización.

8. CRITERIOS PARA LA VALORACIÓN DE LAS OFERTAS Y ADJUDICACIÓN

Los criterios establecidos en el presente apartado serán los únicos susceptibles de baremación o valoración de las ofertas. El resto de requisitos exigidos tanto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares como en el Pliego de Prescripciones Técnicas serán considerados esenciales para la ejecución del Contrato, por lo que su incumplimiento derivará en una inadmisión de la oferta presentada por el licitador.

El único criterio de valoración y adjudicación de la licitación en cada Lote es el **PRECIO**, adjudicándose a la empresa que presente la oferta más baja, de conformidad con los importes **resultantes del documento Excel que forma parte del Anexo 4 del presente Cuadro Resumen (IMPORTE TOTAL, para mantenimiento preventivo, e IMPORTE PARA VALORACIÓN, para mantenimiento correctivo),** y conforme a la fórmula y a los porcentajes para concepto que a continuación se indican:

CT340-20-112 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE SISTEMAS DE AGUA CALIENTE SANITARIA PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA LEGIONELÓSIS.

	PREVENTIVO	CORRECTIVO			MODIF.	
		ACTUACIONES			20,00%	
LOTE 01	36.000,00 €	17.917,00 €				
LOTE02	36.000,00 €	17.917,00 €				
VALOR ESTIMADO →	**72.000,00 €**	**35.834,00 €**			**21.566,80 €**	**129.400,80 €**
	107.834,00 €					

CRITERIOS DE PUNTUACIÓN

MANTENIMIENTO				años
PESOS	PREVENTIVO	85 %	Duración del Contrato	5
	CORRECTIVO	15 %		

PUNTUACIÓN TOTAL → **PT = 1 PREVENTIVO + 2 CORRECTIVO**

1 MANTENIMIENTO PREVENTIVO — **1 PMP = (1-((B-A)/A))*85**

B = Importe de la empresa que se valora. /// A = Importe mínimo mayor de 0.

2 MANTENIMIENTO CORRECTIVO — **2 PMC = (1-((B-A)/A))*15**

B = Importe correctivo de la empresa que se valora. /// A = Importe correctivo mínimo mayor de 0.

Plantilla formada por = 1 persona/as **(Operario cualificado)**

Importe Correctivo (Ic) = ΣDm * Na

Dm	**Mantenimiento Correctivo**	Dm=	**100%**	
Na	Numero de actuaciones previstas durante el contrato 5 años	Na=	**41 Act.**	Por lote

Justificación de los criterios de adjudicación (Art. 116,4 LCSP)

El único criterio de valoración es el precio, debido a que las prestaciones objeto del contrato están perfectamente definidas técnicamente, no siendo posible variar los plazos de entrega ni introducir modificaciones de ninguna clase.

Los criterios económicos definidos se han seleccionado para definir la oferta económicamente más ventajosa, aplicándose para ello una fórmula proporcional, ya que estos criterios están vinculados al objeto del contrato y al principio de eficiencia del gasto público.

9. COMPOSICIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN (apartado 3.3 PCAP)

Presidente: Secretario General. Suplente: Director General
Secretario: Jefatura Unidad de Compras. Suplente: Secretario General
Vocal: Jefatura Unidad de Contratación. Suplente: Secretario General
Vocal: Jefatura Mantenimiento y Eficiencia Energética. Suplente: Director de Infraestructuras y Desarrollo
Vocal: Director de Infraestructuras y Desarrollo. Suplente: Director General

La Mesa estará válidamente constituida con la presencia, al menos, de los siguientes cargos:

Presidente
Secretario
Vocal Jefatura Unidad de Contratación
Director de Infraestructuras y Desarrollo

10. OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS

Parámetros objetivos para identificar las ofertas incursas en presunción de anormalidad:

Se considerarán anormalmente bajas aquellas ofertas inferiores en más de un **15 %** a la media aritmética de las ofertas no excluidas de la licitación, sin incluir en dicho cálculo el importe de licitación. Se entiende como oferta, a estos efectos, la suma del importe total ofertado para MANTENIMIENTO PREVENTIVO + importe TOTAL CORRECTIVO PARA VALORACIÓN, para cada lote.

11. GARANTÍA DEFINITIVA (apartados 2.6.1 PCAP):

Obligación de aportar garantía definitiva (5% del importe de adjudicación sin IVA) Se entiende, a estos efectos, por importe de adjudicación la suma de los siguientes importes: (total ofertado para los servicios de mantenimiento preventivo de cada Lote + límite total de gasto establecido para los servicios de mantenimiento correctivo de cada lote)	SI	**X**	NO	
Posibilidad de constituir la garantía mediante retención en el precio	SI		NO	**X**

12. GARANTÍA COMPLEMENTARIA (apartados 2.6.2 PCAP):

Obligación de aportar garantía complementaria (5% del importe de adjudicación sin IVA) Solamente se exigirá la garantía complementaria en el caso de que el/los adjudicatarios hayan incurrido en baja anormal o desproporcionada y hayan justificado la viabilidad de su oferta. Se entiende, a estos efectos, por importe de adjudicación la suma de los siguientes importes: (total ofertado para los servicios de mantenimiento preventivo de cada Lote + límite total de gasto establecido para los servicios de mantenimiento correctivo de cada lote)	SI	**X**	NO	

13. PERIODO DE GARANTÍA (apartados 5.9 PCAP):

El periodo mínimo de garantía será de 6 meses	SI	**X**	NO	

14. DECISIÓN DE NO ADJUDICAR O CELEBRAR EL CONTRATO Y DESISTIMIENTO DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN (apartado 11 PCAP)

Importe con el que se compensará a los candidatos calificados como aptos para participar en la licitación o licitadores por los gastos en que hubiesen incurrido	100,00 euros/Lote

15. OCUMENTACIÓN A APORTAR POR EL LICITADOR PROPUESTO COMO ADJUDICATARIO

El licitador que haya presentado la mejor oferta será requerido para que, dentro del plazo de siete días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la siguiente documentación:

1) Copia simple de la Escritura de Constitución, en la que debe constar una relación directa e inequívoca entre el objeto social de la empresa y el objeto de la presente licitación, si es persona jurídica.

2) Fotocopia del DNI compulsada, en caso de empresario individual.

3) Copia simple de la escritura de otorgamiento de poderes a favor de la persona que actúe como apoderado/a o representante legal, así como de su N.I.F. y certificado de inscripción en el Registro Mercantil con fecha de expedición no superior a 2 meses.

4) Documentación acreditativa de la habilitación profesional exigida en el apartado 3 del Cuadro Resumen.

5) Toda la documentación acreditativa de cumplir los criterios de solvencia técnica y financiera exigidos en los apartados 5 y 6 del CR:

SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA

- Los licitadores han de tener un volumen anual de negocios que referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos deberá ser, al menos, una vez el valor anual medio del contrato:

LOTE	Duración del contrato	Importe total licitación	Importe anual de licitación	Coeficiente	Volumen anual de negocio
1	5 años	53.917,00 €	10.783,40 €	1	**10.783,40 €**
2	5 años	53.917,00 €	10.783,40 €	1	**10.783,40 €**

El volumen anual de negocios se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL

- Los licitadores deberán acreditar que cuentan con una experiencia, en los últimos tres años, en servicios de mantenimiento de equipos e instalaciones de características similares a los del objeto de este pliego (PREVENCIÓN Y CONTROL DE LEGIONELOSIS CPV.50700000-2).

Los servicios realizados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o cuando el destinatario sea un comprador privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario, acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la

prestación. En ambos casos, los documentos deberán indicar su importe, fechas, destinatario público o privado de los mismos, y tipo de trabajo ejecutados.

La suma de los importes totales de dichos servicios ha de ser, al menos, del 20% del importe de licitación de cada lote.

LOTE	IMPORTE DE LICITACIÓN DEL CTO.	%	**SOLVENCIA**
1	53.917,00 €	10%	**5.391,70 €**
2	53.917,00 €	10%	**5.391,70 €**

Concreción de las condiciones de solvencia. Los licitadores, además de acreditar la solvencia exigida en los apartados anteriores del presente apartado o, en su caso, la clasificación correspondiente al presente contrato, deberán adscribir a la ejecución del contrato los siguientes medios personales:

Las empresas licitadoras deberán contar con el siguiente personal mínimo para la ejecución del contrato:

- Un técnico con formación (titulación técnica universitaria, como mínimo, Nivel 2 – Grado MECES o equivalente) competente y habilitado legalmente para el desempeño en la ejecución de los servicios propios del contrato.

- Un responsable de la ejecución del contrato.

- Tres operarios de mantenimiento con acreditación oficial de formación homologada para realizar operaciones de mantenimiento higiénico sanitario de acuerdo con el RD 865/2003, de 4 de julio, art. 13.

<u>En caso de que la empresa licitadora opte por presentarse a ambos lotes, deberá asignar tres operarios cualificados de mantenimiento distintos en cada uno de los lotes.</u>

<u>La cualificación de Técnico, responsable de ejecución y operario, puede coincidir en la misma persona.</u>

Este requisito de solvencia técnica se acreditará:

A.- Respecto del técnico universitario, mediante copia del correspondiente título.

B.- Respecto a los operarios, mediante copia del título del curso correspondiente.

<u>Todo el personal para la ejecución del contrato deberá contar con una experiencia mínima de 3 años en la prestación de servicios de tratamientos de prevención y control de la legionelosis.</u> Este requisito de solvencia técnica se acreditará:

- Declaración responsable conforme al modelo del Anexo 11 del Cuadro Resumen

6) Certificaciones de estar al corriente en las obligaciones tributarias y la Seguridad Social, conforme a lo establecido en la cláusula 3.5 del PCAP

7) Promoción de la igualdad entre mujeres y hombres y de la obligación de contar con un plan de igualdad conforme a lo establecido en la cláusula 3.5 del PCAP.

8) Documentación acreditativa de la constitución de la garantía definitiva, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 11 del presente Cuadro Resumen, por importe del 5% del importe de adjudicación sin IVA (total ofertado para los servicios de mantenimiento preventivo de cada Lote + límite total de gasto establecido para los servicios

de mantenimiento correctivo de cada lote), constituida conforme a los modelos que se facilitan como Anexos 7 y 8, así como aquellas otras garantías que se hayan establecido en el Cuadro Resumen.

9) Anexo 6 Certificación de personas trabajadoras con discapacidad

10) Anexo 9 Declaración responsable de no estar incursa en incompatibilidad para contratar,

11) En relación a la cuenta bancaria en la que se le vayan a realizar los pagos por transferencia, el licitador presentará certificado emitido por la entidad bancaria que el contratista dispone de una cuenta en la citada entidad y que es titular de la misma

Conforme a lo establecido en el Art. 96.2 de la LCSP, para los licitadores inscritos en el Registro de Licitadores del Estado o de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la mera presentación del certificado de dicha inscripción les eximirá de la presentación de la documentación indicada en los seis primeros puntos anteriores, siempre que expresamente conste en dicho certificado la información especificada en estos apartados y que el mismo vaya acompañado de una declaración responsable en la que se manifieste que los datos registrados no se han alterado.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose en ese caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

16. SEGUROS Y DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

Para cubrir los riesgos a su cargo, el adjudicatario, antes del inicio de la ejecución del Contrato, deberá tener contratado y mantener durante toda la ejecución del mismo, a su costa, los siguientes contratos de seguros:

- Seguro de Responsabilidad Civil General por daños a terceros que garantice la actividad objeto de este Contrato, con garantía para la explotación, patronal, productos y postrabajos y cruzada, ésta última únicamente para el caso en que exista subcontratación admitida expresamente en el Cuadro Resumen.

En caso de no existir tales pólizas o de impago de algún recibo, VEIASA se reserva el derecho de efectuar dicho pago o suscribir tales Pólizas en nombre de la empresa adjudicataria y a cuenta del precio del Contrato.

DOCUMENTACIÓN ADICIONAL:

- La acreditación de haber subido de forma correcta y suficiente, respecto de todo el personal recogido en la declaración responsable del Anexo 11 del CR, toda la documentación relativa a sus obligaciones en materia de prevención de riesgos laborales (Real Decreto 171/2004) en la Plataforma SGRED o equivalente de VEIASA, todo ello conforme a lo establecido en la Cláusula 5.2.1 del PCAP.

- Los documentos acreditativos de la disponibilidad efectiva de las Delegaciones/Sedes/Oficinas para la ejecución del contrato en, al menos, una de las provincias del lote para el que haya resultado adjudicatario. Si ya ha sido presentada previamente en fase de licitación un documento que acredite, no la posibilidad de disponer de las Sedes (precontrato), sino contrato en vigor, no se tendrá que aportar nada; si lo que se aportó fue un precontrato, ahora se tendrá que aportar el contrato propiamente dicho que acredite que efectivamente se dispone de un lugar como Delegación, Sede u Oficina.

17. IDENTIFICACION DE TAREAS CRÍTICAS EN LAS QUE NO CABE SUBCONTRATACIÓN (apartado 9 PCAP):

Se identifican tareas críticas que no pueden ser objeto de subcontratación	SI		NO	**X**
Se admite hasta un primer nivel de subcontratación				

18. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DE CARÁCTER SOCIAL, ÉTICO, MEDIOAMBIENTAL O DE OTRO ORDEN (apartado 14 PCAP):

Se establece como condición especial de ejecución, considerándose obligación contractual esencial a los efectos señalados en la letra f) del artículo 211 de la LCSP el cumplimiento del convenio colectivo aplicable a la empresa adjudicataria en su relación con sus empleados en la ejecución del presente contrato, debiendo para ello aportarse durante la ejecución del contrato y con periodicidad semestral la declaración que se recoge como **Anexo 12** del presente Cuadro Resumen, suscrita tanto por el representante legal de la empresa como por el representante de los trabajadores o, en su defecto, por éstos mismos.

Justificación de las condiciones especiales de ejecución (Art. 116,4 LCSP)

Garantizar el respeto a los derechos laborales básicos y contribuir a mejorar el cumplimiento de las leyes sociales y laborales vigentes, debiendo para ello aportarse durante la ejecución del contrato y con periodicidad semestral la declaración que se recoge como Anexo 12 del presente Cuadro Resumen, suscrita tanto por el representante legal de la empresa como por el representante de los trabajadores o, en su defecto, por éstos mismos.

19. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

En todos los Centros de VEIASA, Lote 1 provincias de Cádiz, Córdoba, Huelva y Sevilla, y Lote 2 provincias de Almería, Granada, Jaén, Málaga, que pueden ser consultados en la web www.veiasa.es, conforme a lo establecido en el Anexo I del Pliego de Prescripciones. Técnicas.

20. CESIÓN CONTRATO DE ENCARGADO DEL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES Y ACCESO REMOTO DE EMPLEADOS DE EMPRESA ADJUDICATARIA

LA EJECUCIÓN DEL ACUERDO MARCO REQUIERE LA CESIÓN DE DATOS PERSONALES DE VEIASA AL CONTRATISTA	Sí:	No: **X**

ESPECIFICACIÓN DE LA FINALIDAD DEL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES QUE VAYAN A SER CEDIDOS AL CONTRATISTA.
El tratamiento consistirá en:

Concreción de los tratamientos a realizar:

	Recogida			Registro
	Estructuración			Modificación
	Conservación			Extracción
	Consulta			Comunicación por transmisión
	Difusión			Interconexión
	Cotejo			Limitación
	Supresión			Destrucción
				Comunicación

Otros ……..……..……..……..……..……..

IMPORTANTE: En el supuesto de que la ejecución del acuerdo marco requiera el tratamiento por el contratista de datos personales por cuenta de VEIASA, además de la formalización del contrato principal, VEIASA y el contratista suscribirán el pertinente contrato de encargado del tratamiento de datos de carácter personal, debiendo aportar este último en dicho momento una declaración mediante la que ponga de manifiesto dónde van a estar ubicados los servidores y desde dónde se van a prestar los servicios asociados a los mismos, quedando obligado a informar a VEIASA cualquier cambio que sobre la información facilitada en dicha declaración se pudiera producir durante la vida del acuerdo marco.

LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO REQUIERE LA CONEXIÓN DE ACCCESO REMOTO DE EMPLEADOS DE EMPRESA ADJUDICATARIA	Sí:	No: **X**

IMPORTANTE: En el supuesto de que la ejecución del acuerdo marco requiera el acceso de forma remota a los sistemas de VEIASA, los proveedores, al conectarse, deberán hacerlo utilizando identificadores de usuarios personales y diferentes para cada usuario, generados por VEIASA. Para lo que deberá cumplimentarse el Anexo 13, por el adjudicatario, formando parte del contrato inicial suscrito, identificando nominalmente a las personas que necesitan conectarse, a afectos de poder generar una cuenta de acceso remoto personalizada que permita garantizar la trazabilidad de los accesos.

21. FORMA DE FACTURACIÓN

Los trabajos de mantenimiento preventivo y correctivo deberán venir en facturas distintas.

En las facturas, con carácter general, deberán figurar los siguientes datos:

- Centro: Indicarse el/los centro/s a los que se refiera (ITV o Laboratorio de Metrología de ...).
- Tipo de mantenimiento:
  - Mantenimiento Correctivo
  - Mantenimiento Preventivo
- Número de expediente de mantenimiento (solo mantenimiento correctivo)
  - (AV-XXXX, SI-XXXX)
- Número de orden de trabajo:
  - OTP (Orden de trabajo de Preventivo)
  - OT (Orden de trabajo de correctivo)
- Número de pedido.
- Descripción de los trabajos realizados.

Para el mantenimiento preventivo deberá aportarse una factura por cada provincia que incluya todos los mantenimientos realizados en ese mes, desglosados por centro y por OTP (con su importe correspondiente), indicándose el tipo de instalación y la operación realizada.

Para el mantenimiento correctivo deberá aportarse una factura independiente por cada orden de trabajo (OT) de correctivo, indicando el centro de trabajo afectado, el nº de expediente, nº de OT, nº de pedido y el desglose conforme al apartado 5.2.2 del PPT.

En el caso de facturas que no vengan conforme a lo especificado en este procedimiento, por falta de datos, por anomalías en la ejecución de los trabajos o importes facturados indebidamente, por ejemplo, se rechazará la factura en cuestión y se comunicarán los motivos del rechazo, no procediendo al pago hasta que se resuelvan las anomalías de dicha factura.

El pago se efectuará previa presentación de la factura, junto con la documentación justificativa que se señale en el contrato, conforme a lo recogido en el apartado Abono del PCAP.

22. PAGO DIRECTO A SUBCONTRATISTAS (apartado 5.7 PCAP):

No procede	SI		NO	**X**

23. PENALIZACIONES

Por cada demora en el plazo total o en los plazos parciales de entrega o ejecución, se impondrá una penalidad diaria en la proporción de 1 euro por cada 1.000 euros del precio del contrato, IVA excluido, en base al artículo 193 de la

LCSP.

Por cada incumplimiento relacionado con los siguientes aspectos del contrato:

- Cumplimiento defectuoso de la prestación objeto del contrato.
- Incumplimiento de los compromisos inherentes al contrato (adscripción de medios información sobre las condiciones de subrogación en contratos de trabajo, conforme a lo dispuesto en el artículo 130 LCSP).
- Incumplimiento de las condiciones especiales de ejecución del contrato.

Se impondrá una penalidad que deberá ser proporcional a la gravedad del incumplimiento, y la cuantía de cada una de ellas no podrá ser superior al 10 por ciento del precio del contrato, IVA excluido, ni el total de las mismas superar el 50 por cien del precio del contrato.

Las penalidades se impondrán por acuerdo del órgano de contratación, adoptado a propuesta del responsable del contrato, que será inmediatamente ejecutivo, donde se dejará constancia del tipo de incumplimiento, su cuantía y su proporcionalidad, y se harán efectivas mediante deducción de las cantidades que, en concepto de pago total o parcial, deban abonarse al contratista conforme a lo que se indica en el apartado 21 del presente CR y en el apartado 5.7 del PCAP.

Para hacer efectivas las penalizaciones se actuará conforme a lo establecido en el PCAP.

24. CAUSAS DE RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Serán causas específicas de resolución del Contrato las siguientes:

• El incumplimiento de las obligaciones contractuales de las partes, de acuerdo con los términos establecidos en este Pliego.
• Incumplimiento de la obligación de guardar sigilo, respecto a los datos o antecedentes que, no siendo públicos o notorios, estén relacionados con el objeto del Contrato.
• Incurrir el adjudicatario, durante la vigencia del Contrato en alguna de las prohibiciones de contratar previstas en el artículo 71 LCSP.
• Las reiteradas deficiencias en la ejecución del Contrato.
• Cualquier omisión o quebrantamiento en normas de Seguridad Social o Accidentes de Trabajo.
• El incumplimiento por parte de la empresa adjudicataria de sus obligaciones laborales como empleador, en la que se engloban TODAS las obligaciones: Cotizaciones a la seguridad social, regularización de contratos, seguridad y salud laboral, pago de salarios, etc.
• Para el caso de los contratos de mantenimiento y en general todos los de servicios donde haya coordinación de actividades de prl, no tener actualizada durante algún momento de la vigencia del Contrato la totalidad de la documentación subida a la Plataforma de VEIASA para la gestión de la coordinación de actividades en prl. .
• El incumplimiento de algunos de los compromisos ofertados y/o exigidos en el presente Pliego, en el Cuadro Resumen o en el Pliego de Prescripciones Técnicas, tanto cualitativamente como cuantitativamente.
• El incumplimiento de algunas de las condiciones especiales de ejecución del contrato de carácter social, ético, medioambiental o de otro orden identificadas en el apartado 18 del CR. así como el incumplimiento de las obligaciones consideradas esenciales en la Cláusula 14 del PCAP en materia de protección de datos.

• Cualquier otra causa de resolución que se establezca expresamente en la documentación contractual.
• La cesión total o parcial de los derechos y obligaciones dimanantes del Contrato sin autorización previa y escrita de VEIASA.

En dichos supuestos, según se hayan iniciado o no los trabajos, se procederá a la liquidación definitiva del Contrato, sin perjuicio de las posibles reclamaciones por los daños y perjuicios sufridos.

Así mismo, serán causas de resolución del Contrato por causas distintas al incumplimiento del mismo por parte del adjudicatario, las siguientes:

• La muerte o incapacidad sobrevenida del adjudicatario individual o la extinción de la personalidad jurídica de la Sociedad adjudicataria.
• El desistimiento unilateral de VEIASA, cuando por razones de urgencia, necesidades imprevisibles o previstas inevitables al momento de otorgarse el Contrato, requiriesen la ejecución del mismo en condiciones técnicas o de plazo distintas a las pactadas y el adjudicatario no pudiera ejecutarlas de acuerdo con las nuevas condiciones.

- El mutuo acuerdo de las partes.
- Razones de urgencia y/o imprevisibles.
- Cualquier otra causa de resolución que se establezca expresamente en la documentación contractual.
- La aplicación de las medidas de estabilidad presupuestaria que correspondan.

Para hacer efectiva la resolución del Contrato se actuará conforme a lo establecido en la cláusula 10 del PCAP.

25. SUPUESTOS DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

El Contrato podrá ser modificado en los siguientes aspectos:

- Cuando VEIASA necesite la prestación de los servicios objeto del presente contrato en más Centros de los relacionados en las especificaciones técnicas y que se pongan en funcionamiento con posterioridad a su entrada en vigor.
- Cuando VEIASA necesite cambiar los equipos o instalaciones, y este cambio implique una alteración de la tipología del mantenimiento preventivo a realizar.
- Cuando VEIASA necesite realizar más intervenciones de mantenimiento de las inicialmente previstas.
- Cuando se produzca una modificación del proceso productivo y/u operativo de VEIASA que implique: Un cambio, al alza o a la baja, en las operaciones y frecuencia a realizar en el mantenimiento preventivo.

<u>Estas modificaciones no podrán afectar en su totalidad, a más de un 20% del importe de adjudicación.</u>

Se entiende, a estos efectos, por importe de adjudicación la suma de los siguientes importes:

- total ofertado para los servicios de mantenimiento preventivo de cada lote.
- límite total de gasto establecido para los servicios de mantenimiento correctivo.

<u>La modificación no podrá suponer el establecimiento de nuevos precios unitarios no previstos en el contrato.</u>

En el caso de que, con posterioridad a la publicación de la presente licitación VEIASA necesitare alguno de los servicios objeto de la misma para nuevas ITVs se deberá tener en cuenta lo siguiente:

- Para realizar el Mantenimiento Preventivo y Correctivo, las adjudicatarias mantendrán los mismos precios unitarios ofertados en la presente licitación.

El procedimiento para la modificación del Contrato será el siguiente:

- VEIASA comunicará por escrito al Contratista la necesidad de modificar el Contrato indicando las razones y aspectos a modificar.

- VEIASA indicará en dicho comunicado al Contratista el plazo máximo en el que deberá entregar un documento en el que se recoja los aspectos que sean necesario de entre los siguientes, sin perjuicio de solicitar cualquier otro aspecto que por razones de la modificación resulten procedentes:

- Plazo en el que, en su caso, se compromete el Contratista a la realización de los nuevos servicios objeto de la modificación.

- Memoria explicativa

- Aprobado por VEIASA el documento anterior se presentará a la firma el documento (adenda) en el que se recojan los aspectos del Contrato que queden modificados.

ANEXO 1 MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE.

SOBRE ELECTRÓNICO ÚNICO DECLARACIONES RESPONSABLES Y DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN CUANTIFICABLES MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS

Don _____, con D.N.I. nº. _____, actuando en nombre y representación de la entidad _____, en calidad de (1)[1] _____ domiciliada en _____ y C.I.F. _____, en relación con el procedimiento de adjudicación por VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA, S.A., del contrato:

Título: Clave expediente:

Declara, bajo su personal responsabilidad:

1. Que, conforme a lo establecido en el Art. 159.4 de la Ley de Contratos del Sector Público, el licitador, persona física o los administradores de la persona jurídica que representa -incluidos los miembros de Alta Dirección- , cumple, antes del fin del plazo de presentación de ofertas, con todas las condiciones establecidas legalmente para suscribir este contrato con VEIASA (personalidad, capacidad de obrar, no está incurso en una prohibición de contratar establecida en el Artículo 71 de la LCSP, solvencia económica, financiera y técnica o profesional, y habilitación empresarial o profesional) estando el objeto del contrato comprendido dentro de sus fines, objeto o ámbito de actividad.

2. Que en caso de resultar propuesto como adjudicatario y optar por la acreditación de la solvencia exigida con medios externos, demostrará que dispone de los recursos necesarios mediante la presentación a tal efecto de un compromiso por escrito por parte de las entidades a las que recurre, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75.2 LCSP.

3. Que se halla al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con el Estado y la Comunidad Autónoma de Andalucía y con la Seguridad Social, así como de alta en el Impuesto de Actividades Económicas, previstas por las disposiciones vigentes, tal como se acreditará con la documentación correspondiente, comprometiéndose a aportarla con anterioridad a la adjudicación definitiva del contrato, o en otro caso, será excluido del procedimiento. Así mismo, se comunica que el Domicilio Fiscal, vigente de la empresa, se encuentra situado en.....

4. Que (en caso de ser empresa extranjera) se somete a la jurisdicción de los juzgados y tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitador.

5. Que el proceso de obtención de los bienes o servicios objeto del contrato se ha realizado de forma respetuosa con el medio ambiente y con los derechos y normas dispuestos por la Organización Internacional del Trabajo, permitiendo a VEIASA la verificación de su cumplimiento, comprometiéndose, igualmente, a no utilizar materiales e insumos provenientes de la explotación ilegal de los recursos naturales en la ejecución del presente contrato.

6. Que aún en el caso de haber asesorado a VEIASA, directamente o a través de empresa vinculada, o haber participado de algún modo en la preparación del procedimiento de contratación, ha puesto a disposición de VEIASA toda la información obtenida como consecuencia de dicha participación, no reservándose para sí información alguna que pudiera posicionarle en ventaja con respecto a otras empresas participantes en la presente licitación.

7. Que la empresa a la que represento es una microempresa, una pequeña o una mediana empresa:
   - ☐ Si
   - ☐ No

8. Que en relación con lo dispuesto en el artículo 86 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, declara que el licitador:

☐ no pertenece a ningún grupo de empresas en los términos establecidos en el artículo 42.1 del Código de Comercio

☐ pertenece a un grupo de empresas compuesto por las que se indican en la relación adjunta, señalando igualmente la relación de socios a que se refiere el artículo 86.2 del citado Reglamento General con indicación de los que se presentan a la licitación. La relación incluye el nombre y apellidos o denominación y el nº de identificación fiscal.

Y para que así conste, hago la declaración precedente en _____, a _____de _____ de _____.

Fdo.:_____

ANEXO 2. COMPROMISO DE CONSTITUCIÓN EN UTE.

SOBRE ELECTRÓNICO ÚNICO DECLARACIONES RESPONSABLES Y DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN CUANTIFICABLES MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS

Don _____, con D.N.I. nº. _____ y domicilio en _____ _____, en nombre y representación de_____ _____, con domicilio en _____ y C.I.F. _____.

Don _____, con D.N.I. nº. _____ y domicilio en _____ _____, en nombre y representación de_____ _____, con domicilio en _____ y C.I.F. _____.

Don _____, con D.N.I. nº. _____ y domicilio en _____ _____, en nombre y representación de_____ _____, con domicilio en _____ y C.I.F. _____.

declaran, bajo su personal responsabilidad que las empresas representadas asumen el compromiso de concurrir conjunta y solidariamente a la adjudicación del Contrato de:

Título: Clave expediente:

constituyéndose en Unión Temporal de Empresas con la denominación _____ mediante escritura pública una vez se produzca la adjudicación definitiva del contrato.

Que la participación de cada una de las empresas que formarían la UTE sería la que se establece a continuación:

_

_

Que a los efectos de representación ante el órgano de contratación, los que suscriben designan a D. /D. ª _____ _____, con D.N.I. nº _____, mayor de edad, con domicilio en _____ _____, que ha de ostentar la plena representación de la UTE durante la vigencia del Contrato.

En _____, a ____ de _____ de _____

Fdo.: _____ Fdo.: _____

Fdo.: _____ Fdo.: _____

ANEXO 3

DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE UN JUICIO DE VALOR

NO APLICA

ANEXO 4. PROPOSICIÓN ECONÓMICA.

SOBRE ELECTRÓNICO ÚNICO: DECLARACIONES RESPONSABLES Y DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN CUANTIFICABLES MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS

D/Dª _____, con D.N.I. nº. _____ y domicilio en _____, actuando en nombre y representación de _____, entidad con domicilio en _____ y C.I.F. _____.

E X P O N E

1. Que enterado de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación por VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA, S.A., del contrato de:

Título: Clave expediente: Lote/s al que licita:

se compromete, en la cualidad con que interviene, a la ejecución del **Lote nº .....** con estricta sujeción a los requisitos exigidos, de acuerdo con las condiciones ofertadas y a los **precios cumplimentados en el documento formato EXCEL que se publica junto con el resto de documentos de la presente licitación**, y con adscripción a la ejecución del Contrato de los medios personales y materiales necesarios en los términos establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el Pliego de Prescripciones Técnicas que rigen el Contrato. Dicho importe incluye todos los gastos que se generen para la realización del servicio, no pudiendo repercutir el contratista a VEIASA importe alguno por éstos conceptos.

En dicho cuadro Excel, los licitadores indicarán un **precio unitario de mantenimiento preventivo**, independientemente del centro en que se ubique. En dicho precio se considera incluido el desplazamiento, los medios humanos, los equipos, herramientas, los medios auxiliares y de elevación, y todo aquello que sea necesario para poder ejecutar todas las operaciones requeridas, conforme a lo dispuesto en el ANEXO II del Pliego de Prescripciones Técnicas. En dichos precios estarán incluidos todos los conceptos y costes, tantos directos como indirectos, en los que se incurra al ejecutar el servicio objeto de este pliego, así como el material fungible, gastos generales y beneficio industrial.

En el mismo cuadro Excel los licitadores deberán indicar también **precio unitario para las distintas tareas relacionadas** de mantenimiento correctivo. En dichos precios se consideran incluidos el desplazamiento, los medios humanos, los equipos, herramientas, los medios auxiliares y de elevación, y todo aquello que sea necesario para poder ejecutar todas las operaciones requeridas. Igualmente, estarán incluidos todos los conceptos y costes, tantos directos como indirectos, en los que se incurra al ejecutar el servicio objeto de este pliego, así como el material fungible, gastos generales y beneficio industrial.

2. Que está facultado para suscribir la presente oferta en virtud de_____
_____

3. Que El IVA que se repercutirá sobre la base imponible en cada factura derivada de este Contrato será el ____%.

En _____, a___ de _____de 20___

Fdo.:_____

ANEXO 4-A DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LOS ASPECTOS TÉCNICOS VALORADOS MEDIANTE FÓRMULA MATEMÁTICA

SOBRE ELECTRÓNICO ÚNICO: DECLARACIONES RESPONSABLES Y DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN CUANTIFICABLES MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS

NO APLICA

ANEXO 5. DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD.

SOBRE ELECTRÓNICO ÚNICO: DECLARACIONES RESPONSABLES Y DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN CUANTIFICABLES MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS

D/Dª _____, con D.N.I. nº. _____ y domicilio en _____, actuando en nombre y representación de _____, entidad con domicilio en _____ y C.I.F. _____.

DECLARA

Que los documentos y datos que se relacionan a continuación, presentados en el sobre nº (1) se consideran de carácter confidencial:

1.

2.

3.

4.....

Justificación de la declaración de confidencialidad:

1.

2.

3.

4.....

Añadir la justificación

(Lugar, fecha y firma)

(1) Indicar número de sobre.

Deberá presentarse, en su caso, una declaración por cada sobre, no pudiendo la misma alcanzar a toda la documentación. En ningún caso podrá referirse a la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas.

ANEXO 6.CERTIFICACIÓN DE PERSONAS TRABAJADORAS CON DISCAPACIDAD.

(SE ENTREGARÁ SÓLO POR LA EMPRESA REQUERIDA PARA ELLO POR SER PROPUESTA COMO ADJUDICATARIA)

D/Dª _____, con D.N.I. nº. _____ y domicilio en _____, actuando en nombre y representación de _____, entidad con domicilio en _____ y C.I.F. _____.

CERTIFICA : (*indicar a, b ó c)*

Que la empresa que representa:

☐ a) Tiene un número de 50 o más personas trabajadoras en su plantilla, siendo el número global de personas trabajadoras de plantilla de ....., el número particular personas trabajadoras con discapacidad de ..... y el porcentaje de personas trabajadoras fijas con discapacidad de ..... (1); por tanto (señalar lo que proceda):

☐ Cuenta con, al menos, un dos por ciento de personas trabajadoras con discapacidad.

☐ Ha optado por el cumplimiento de las medidas alternativas legalmente previstas, a cuyo efecto presenta una copia de la declaración de excepcionalidad y una declaración con las concretas medidas aplicadas.

☐ b) Tiene menos de 50 personas trabajadoras en su plantilla, siendo el número global de personas trabajadoras de plantilla de ..... el número particular de personas trabajadoras con discapacidad de ..... y el porcentaje de personas trabajadoras fijas con discapacidad de .....(3)

☐ c) No cuenta con personas trabajadoras en plantilla.

(Lugar, fecha y firma)

(1) En las empresas con 50 o más personas trabajadoras en su plantilla la indicación del número de personas trabajadoras fijas con discapacidad es optativa pero se valorará a efectos de lo establecido para los supuestos de empate en la cláusula relativa a la selección de las ofertas.
(2) En las empresas con menos de 50 personas trabajadoras en su plantilla, la indicación del número global de personas trabajadoras de plantilla es obligatoria y la indicación del número particular de personas trabajadoras con discapacidad y del porcentaje de personas trabajadoras fijas con discapacidad que tienen en la misma es optativa pero se valorará a efectos de lo establecido para los supuestos de empate en la cláusula relativa a la selección de las ofertas.

ANEXO 7. MODELO DE AVAL PARA GARANTÍA DEFINITIVA.

(SE ENTREGARÁ SÓLO POR LA EMPRESA REQUERIDA PARA ELLO POR SER PROPUESTA COMO ADJUDICATARIA)

La entidad *(razón social de la entidad de crédito o sociedad de garantía recíproca)*, con NIF _____, y domicilio a efectos de notificaciones y requerimientos en *(calle, plaza, avenida, número código postal y localidad)* y en su nombre, *(nombre y apellidos de los apoderados)*, con poderes suficientes para obligarle en este acto, según resulta del bastanteo de poderes que se reseña en la parte inferior de este documento,

A V A L A

A: *(nombre y apellidos o razón social del avalado)*, NIF *(del avalado)*, en virtud de lo dispuesto por los artículos 107 y siguientes de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público para responder de las obligaciones siguientes: de todas las derivadas de la ejecución del Contrato de _____con referencia número _____, ante la entidad VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA, S.A., por importe de EUROS: *(en letra y en cifra)*

La entidad avalista declara bajo su responsabilidad, que cumple los requisitos previstos en el artículo 56.2 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. Este aval se otorga solidariamente respecto al obligado principal, con renuncia expresa al beneficio de excusión y con compromiso de pago al primer requerimiento de VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA, S.A., con sujeción a los términos previstos en la legislación de Contratos del Sector Público y en sus normas de desarrollo.

El presente aval estará en vigor hasta que transcurran dos meses a contar desde la finalización del plazo de garantía, quedando desde tal momento autorizada su cancelación salvo que el contratista solicite su cancelación antes de los dos meses mencionados, en cuyo caso se requerirá la autorización de la cancelación de la garantía por parte del órgano de contratación de VEIASA.

En _____, a __ de _____ de____

___(razón social de la entidad avalista)_____

Fdo.: *(nombre/s y apellido/s de los apoderados firmantes)*

BASTANTEO DE PODERES POR		
PROVINCIA:	Fecha:	Número o Código

ANEXO 8. MODELO DE GARANTÍA DEFINITIVA MEDIANTE SEGURO DE CAUCIÓN.

(SE ENTREGARÁ SÓLO POR LA EMPRESA REQUERIDA PARA ELLO POR SER PROPUESTA COMO ADJUDICATARIA)

Certificado nº _____
La entidad _____ (en adelante el asegurador) N.I.F. _____, con domicilio (a efectos de notificaciones y requerimientos) en la calle/plaza/avenida _____y en su nombre (nombre y apellidos de los Apoderados): _____ con poderes suficientes para obligarle en este acto, según resulta de _____.

ASEGURA

A (nombre y apellidos o razón social del asegurado) _____ y N.I.F._____ en concepto de tomador del seguro, frente a la Empresa VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCIA, S.A. (VEIASA), en adelante el asegurado, hasta el importe de (en letras y cifras) _____euros (_____) , en los términos y condiciones establecidos en la legislación aplicable en materia de contratación pública, normativa de desarrollo y Pliego de Cláusulas Administrativas particulares por la que se rige el acuerdo marco _____, en concepto de garantía definitiva, para responder de las obligaciones, penalidades y demás gastos que se puedan derivar conforme a las normas y demás condiciones administrativas precitadas frente al asegurado.

El asegurado declara, bajo su responsabilidad, que cumple los requisitos exigidos en el artículo 57.1 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

La falta de pago de la prima, única, primera o siguientes, no dará derecho al asegurador a resolver el acuerdo marco, ni éste se entenderá extinguido, ni la cobertura del asegurador suspendida, ni esté liberado de sus obligaciones, en caso de que el asegurador tuviera que hacer efectiva la garantía.

El asegurador no podrá oponer al asegurado las excepciones que puedan corresponderle al tomador del seguro.

El asegurador asume el compromiso de indemnizar al asegurado al primer requerimiento de la Caja General de Depósitos u órgano equivalente de las restantes Administraciones Públicas, en los términos establecidos en legislación aplicable en materia de contratación pública y normas de desarrollo.

El presente seguro de caución estará en vigor hasta que transcurran dos meses a contar desde la finalización del plazo de garantía, quedando desde tal momento autorizada su cancelación, salvo que el contratista solicite su cancelación antes de los dos meses mencionados, en cuyo caso se requerirá la autorización de la cancelación de la garantía por parte del órgano de contratación de VEIASA.

(Lugar y fecha).
(Razón social de la entidad).

(Firma de los Apoderados)

BASTANTEO DE PODERES POR		
PROVINCIA:	Fecha:	Número o Código

ANEXO 9. DECLARACIÓN RESPONSABLE DE NO ESTAR INCURSA EN INCOMPATIBILIDAD PARA CONTRATAR.

(SE ENTREGARÁ SÓLO POR LA EMPRESA REQUERIDA PARA ELLO POR SER PROPUESTA COMO ADJUDICATARIA)

Persona física

Dª./D.
con residencia en
provincia de
calle n°
según Documento Nacional de Identidad n°

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD

Que no está incursa en alguno de los supuestos del artículo 2 de la Ley 3/2005, de 8 de abril, de Incompatibilidades de Altos Cargos de la Administración de la Junta de Andalucía y de Declaración de Actividades, Bienes, Intereses y Retribuciones de Altos Cargos y otros Cargos Públicos, ni en supuesto alguno a los que se refiere el artículo 6 del Decreto 176/2005, de 26 de julio, de desarrollo de la citada ley,.

Lugar, fecha y firma

Persona jurídica

Dª./D.

con residencia en

provincia de

calle n°

según Documento Nacional de Identidad n.°

en nombre y representación de _____ con NIF _____ y en calidad de _____ .

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD

Que ninguna de las personas que componen los órganos de gobierno o administración de la empresa licitadora se haya incursa en supuesto alguno a los que se refiere el artículo 2 de la Ley 3/2005, de 8 de abril, de Incompatibilidades de Altos Cargos de la Administración de la Junta de Andalucía y de Declaración de Actividades, Bienes, Intereses y Retribuciones de Altos Cargos y otros Cargos Públicos, ni en supuesto alguno a los que se refiere el artículo 6 del Decreto 176/2005, de 26 de julio, de desarrollo de la citada ley.

Lugar, fecha y firma

ANEXO 10. MODELO DE DECLARACIÓN DE UBICACIÓN DE SERVIDORES PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

NO APLICA

ANEXO 11. MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE EXPERIENCIA DEL PERSONAL ADSCRITO AL CONTRATO.

(SE ENTREGARÁ SÓLO POR LA EMPRESA REQUERIDA PARA ELLO POR SER PROPUESTA COMO ADJUDICATARIA)

Don _____, con D.N.I. nº. _____, actuando en nombre y representación de la entidad _____, en calidad de (1) _____ domiciliada en _____ y C.I.F. _____, en relación con el procedimiento de adjudicación por VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA, S.A., del contrato:

Título: Clave expediente: Lote:

Declara, bajo su personal responsabilidad:

Conforme a lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT) en su apartado 5.5 Requisitos técnicos, humanos y logísticos exigidos a los licitadores, que **las siguientes personas cuentan con una experiencia mínima de 3 años en la prestación de servicios de tratamientos de prevención y control de la legionelosis**:

TECNICO COMPETENTE	
Nombre y Apellidos	DNI

Experiencia		
Periodo	Descripción del trabajo	Empresa

RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	
Nombre y Apellidos	DNI

Experiencia		
Periodo	Descripción del trabajo	Empresa

OPERARIO 1	
Nombre y Apellidos	DNI

Experiencia		
Periodo	Descripción del trabajo	Empresa

OPERARIO 2	
Nombre y Apellidos	DNI

Experiencia		
Periodo	Descripción del trabajo	Empresa

OPERARIO 3	
Nombre y Apellidos	DNI

Experiencia		
Periodo	Descripción del trabajo	Empresa

Y para que así conste, hago la declaración precedente en _____, a _____de _____ de _____.

Fdo.:_____

ANEXO 12. DECLARACIÓN ACREDITATIVA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

(SE APORTARÁ DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO CON CARÁCTER SEMESTRAL)

Por un lado, don _____, con D.N.I. nº. _____, actuando en nombre y representación de la entidad _____, en calidad de _____ domiciliada en _____ y C.I.F. _____,

Y por otro, don _____, con D.N.I. nº. _____, actuando en su propio nombre / en nombre y representación del trabajador/ _____, con DNI _____

en cumplimiento con lo establecido en el apartado 18 del Cuadro Resumen de la licitación relativa al procedimiento de adjudicación por VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA, S.A., del contrato:

Título: Clave expediente: Lote:

Declara:

Que durante la vigencia del presente contrato al trabajador o trabajadores anteriormente identificados, y que en prueba de veracidad también firman el presente documento, se les aplica y respeta de forma real y efectiva, como mínimo, todas y cada una de las condiciones y derechos reconocidos en el convenio colectivo que resulta de aplicación a la relación laboral que les vincula a la empresa.

Y para que así conste, hago la declaración precedente en _____, a _____de _____ de _____.

Fdo.:_____

ANEXO 13. SOLICITUD DE ACCESO DE FORMA REMOTA A LOS SISTEMAS DE VEIASA

NO APLICA